

ACTA DE SELECCIÓN PERSONAL LABORAL DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL PARA PRESTAR EL SERVICIO REFLEJADO EN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS/URDA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PLAN CONCERTADO

Con fecha 23 de mayo de 2.013 se constituyó una Bolsa de empleo para la contratación de un/a Trabajador/a Social para la prestación de los Servicios Sociales en el marco del Plan Concertado y que quedó formada por orden de puntuación por:

- 1º María Cruz Heras Guijarro
- 2ª Mª Ángeles Benito López
- 3º Noelia Rodríguez Gómez
- 4º Natalia Chacón Layos



Con fecha Junio de 2.013 se contrato a la primera clasificada para dicho servicio, continuando su contrato en vigor por seguir el convenio con la Junta renovándose anualmente, contratándose al resto del personal de la bolsa para suplencias de la primera seleccionada.

Con motivo de la Baja maternal de Mª Cruz Heras en el año 2.014 se contrató a la siguiente clasificada Dª Mª Ángeles Benito López.

En el mes de Julio de 2.018 se ha contratado a la nº 3 Noelia Rodríguez Gómez por baja por Contingencias Comunes de Mª Cruz Heras Guijarro. Baja que ha finalizado con fecha 7 de Octubre de 2.018, coincidiendo con una baja por Contingencias Comunes de la persona suplente Dª Noelia Rodríguez Gómez. Una vez dada de alta se ha procedido a la comunicación del fin de su contrato por el alta por contingencias comunes de la titular Mª Cruz Heras Guijarro.

Dado que Mª Cruz Heras presento nueva baja en este caso por maternidad, el Ayuntamiento decidió llamar a la siguiente de la Bolsa de Empleo que es Natalia Chacón Layos habiendo manifestado la interesada que no podía incorporarse .

Como dicha bolsa la formaban 4 personas, se reinició dicha bolsa por lo que como la 1ª seleccionada está contratada Mª Cruz Heras Guijarro, se procedió a avisar para su incorporación a Mª Ángeles Benito López, la cual declinó por encontrarse actualmente trabajando y de nuevo a Noelia Rodríguez Gómez siguiente en dicha bolsa. Esta última nos comunicó

He-Te-er

[Large, illegible handwritten signature]

verbalmente y posteriormente, a requerimiento nuestro, por email que no podía incorporarse por encontrarse embarazada y con problemas en la espalda y no quería causar ningún perjuicio al Ayuntamiento por lo que solicitaba que la mantuvieran en dicha bolsa por no incorporarse actualmente.

Dado que ya no quedaba nadie en dicha bolsa, excepto la persona contratada y en baja maternal, y que es muy urgente atender las necesidades básicas y absolutamente prioritarias para la localidad de Camuñas y Urda en materia de servicios sociales, con numerosos casos que atender actualmente que precisan esta intervención, y atender programas municipales tales como el de servicio de ayuda a domicilio, y tratándose de una necesidad claramente urgente e inaplazable, de manera excepcional se remitió oferta de empleo a la Oficina de Empleo para que personas con estudios de Trabajo Social remitieran al Ayuntamiento un Currículum para proceder a valorarlo.

Esta comisión ha decidido que dado que el plazo de contratación será del resto de días que quedan por disfrutar a la persona en baja maternal y si solicitará posteriormente la lactancia, contratar a la persona que más experiencia tenga en prestación del servicio de Trabajador/a Social en Ayuntamientos para los Servicios Sociales en el marco del Plan Concertado o similar.

En Camuñas, siendo las 16:15 horas de la tarde del día 13 de noviembre de 2.018, y en la Casa Consistorial de la localidad, se constituyó la comisión de selección compuesta por:

Presidente: D^a. M^a. Teresa Palomo Salas

Vocales:

D. José Francisco Poveda Mascaraque

D. José María Naranjo Romero

Vocal-Secretaria: D^a M^a Carmen Zúñiga Cabezas

Examinada la documentación aportada, el tribunal decide por unanimidad valorar como prioridad los servicios prestados en la administración local en el área de servicios sociales, cotejando lo reflejado en currículum con la vida laboral requerida al efecto a quien previamente ha acreditado haber trabajado en la Administración Local, resultando la siguiente lista de aspirantes por orden de antigüedad acreditada:

1º María Rosa Martín-Serrano Sánchez-Manjavacas

2º María del Pilar González López-Rey

3º Carmen María Carriazo Rescalvo

4º Raquel López Gómez



José Poveda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5º Carlos Espinosa Martín-Consuegra
6º Sonia Bueno Torres

Por lo que la comisión de selección propone la contratación de
MARÍA ROSA MARTÍN-SERRANO SÁNCHEZ-MANAJAVACAS.

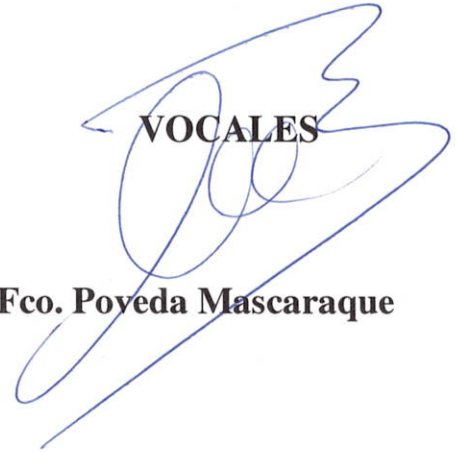
Siendo las 19:00 se dio por terminado el acto.

LA PRESIDENTA



Fdo. Mª Teresa Palomo Salas

VOCALES

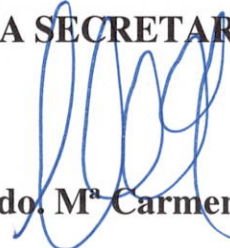


Fdo. Jose Fco. Poyeda Mascaraque



Fdo. Jose María Naranjo Romero

LA SECRETARIA



Fdo. Mª Carmen Zúñiga Cabezas

